

ANEXO II – PRESUPUESTO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A TITULARES DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA, PARA FAVORECER LA CREACIÓN DE AUDIENCIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2025, APROBADA MEDIANTE ORDEN CTD/12/2025, DE 17 DE OCTUBRE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE:

DENOMINACION Y UBICACIÓN DE LA SALA DE EXHIBICIÓN O COMPLEJO CINEMATOGRAFICO:

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO ¹ :	€.
--	---------

El presupuesto subvencionable del proyecto se desglosa en los siguientes gastos:

CONCEPTO DE GASTO	Importe sin IVA	Cuota por IVA (cuando proceda)	Importe total (IVA incluido)
TOTALES			

¹Este importe debe coincidir con el consignado en la solicitud (página 1 del anexo I).

² Reglas a tener en cuenta para la elaboración del presupuesto subvencionable del proyecto:

El presupuesto de gastos debe ser coherente con las fuentes de financiación estimadas por el interesado, de forma que se garantice la viabilidad económica del proyecto.

En el presupuesto de gastos únicamente se consignarán aquéllos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden CTD/12/2025, de 17 de octubre.

En el caso de gastos presupuestados que estén sujetos a tributación por IVA, el solicitante deberá consignar, de forma separada, el importe correspondiente a la base imponible, el de la cuota tributaria a abonar por dicho impuesto y el importe total, IVA incluido.

No se podrá considerar gasto subvencionable el importe del IVA deducible cuando el beneficiario esté obligado a realizar declaración del mencionado impuesto. En este supuesto, la cantidad imputable como gasto subvencionable será la correspondiente a la base imponible de las facturas.

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)

ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Los gastos presupuestados deberán ajustarse a precios de mercado.

En el supuesto de que el órgano instructor constataste que alguno de los gastos presupuestados por el solicitante no es subvencionable, se excluirá del presupuesto de la actividad.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO³

FUENTES	IMPORTE
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ⁴	
Fondos propios	
Otras subvenciones (en tal caso, especificar administración concedente)	
TOTAL	

³En el presupuesto de ingresos deberán consignarse la aportación económica a realizar por el solicitante y el resto de fuentes de financiación disponibles, públicas o privadas, para sufragar los gastos que genere el desarrollo del proyecto, de forma que el plan de financiación propuesto resulte equilibrado respecto de la estimación de gastos realizada.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ⁴ :	€.
--	----

⁴Estos importes deben coincidir entre sí y con el indicado en la solicitud (página 1 del anexo I).

En, a ... de de 2025.

Firma del solicitante o su representante legal)

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO 000006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)

ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO